

CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone ampliar los supuestos para uso de la Bolsa de horas por conciliación de la CM

CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone que para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral del personal adscrito al Convenio Colectivo único y al Acuerdo Sectorial de la Administración de la Comunidad de Madrid 2025-2028, se considere que el cuidado de familiares dependientes, matrimonio de familiares hasta tercer grado, gestiones ante notario y exámenes de oposición en otras administraciones públicas, sean incluidos como supuestos para el uso de la Bolsa de horas contemplada en el art. 116.1 d) y en el art. 62.1 d) de los respectivos textos convencionales.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha propuesto a la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Desarrollo e Interpretación del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, y a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028), en sus reuniones celebradas el miércoles y jueves de esta semana, **incorporar supuestos de similar naturaleza que permitan ampliar los casos contemplados para el disfrute de la bolsa de horas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral tanto para el personal funcionario como para el personal laboral.** Entre los supuestos propuestos, se encuentran:

- **Cuidado de familiares dependientes.**
- **Matrimonio de familiares hasta tercer grado.**
- **Gestiones ante notario.**
- **Exámenes de oposición en otras Administraciones Públicas.**

La Administración se muestra favorable a incluir los supuestos de similar naturaleza, dado que ambos textos convencionales lo prevén, aunque antes deba elevarse la correspondiente petición.

Tras el debate mantenido, todas las organizaciones que forman parte de Paritaria y Seguimiento, aceptan incluir los supuestos contemplados en la propuesta inicial de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**.

Mientras se eleva la petición para su aprobación, y como consecuencia, se procedería a la inclusión de los mencionados supuestos. Asimismo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continúa estudiando la posibilidad de **incorporar otros casos de similar naturaleza que contribuyan a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.**

